

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza siendo el día 22 (veintidós) de mayo del año 2023 (dos mil veintitrés) comparecieron en la Presidencia Municipal del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; por una parte, los CC. LIC JUAN CARLOS VILLARREAL GARZA, y LIC. ALEJANDRO LUNA FERNÁNDEZ en su carácter respectivamente de Tesorero Municipal y Director de Servicios Administrativos; por la otra parte comparecieron los C.C., ARMANDO ZERTUCHE MEDINA, LIC. LORENA PATRICIA CALZADA MARTINEZ, LIC. MAURY YESENIA FLORES LEDEZMA, LIC. JOSE DE JESUS ESCOBEDO FUENTES, JOSE RAUL FLORES VAZQUEZ y C.P. JUAN GABRIEL VELAZQUEZ TREJO, en su carácter respectivo de Secretario General, Secretaria de Trabajo y Conflicto, Secretaria de Organización, Secretario de Asistencia Social y Pensiones, Secretario de Servicios Médicos y Secretario de Finanzas, del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, C.R.O.C., y por parte de la comisión revisora de las condiciones generales de trabajo del S.U.T.E.S.M.S. los C.C. MARIA DEL SOCORRO SIFUENTES PEÑA , JOEL BERNAL LOPEZ y PEDRO ABURTO GOMEZ y como asesor nombrado por la C.R.O.C. el LIC. JOSE ALBERTO MORALES NUÑEZ, quienes manifestaron que una vez hecho el análisis del pliego petitorio presentado por la representación sindical, a efecto de llevar a cabo la revisión de las condiciones generales de trabajo acordándose modificarlas en los siguientes términos:

ACUERDOS:

1.- Incremento al tabulador salarial del 7.82% y el pago retroactivo a partir del 1ro de enero del 2023.

2.- Se modifica el artículo 7 de las C.G.T., en su segundo párrafo en la parte: "en el mes de abril" se modifica por "en el mes de febrero" de cada año.

3.- Se modifica el artículo 10 de las C.G.T., en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 10.- El R. Ayuntamiento se compromete a considerar únicamente trabajadores propuestos por el sindicato para cubrir cualquier vacante sindicada definitiva que se presente, debiendo cumplir con los requisitos que se establecen en la siguiente tabla:



Edad	Años de Servicio en base
Hasta 50	1
51	3
52	5

Se dará preferencia a los hijos de los trabajadores sindicados, cuando exista la vacante, siempre que se cumplan los requisitos y perfiles del puesto.

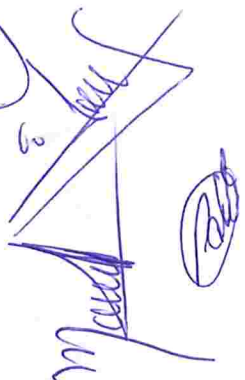
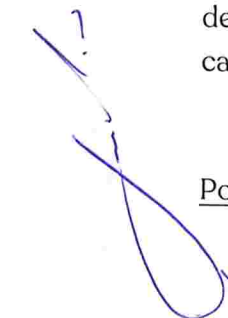
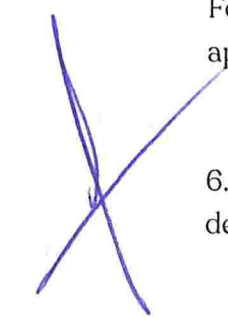
4.- Para el cumplimiento del art. 23 de las C.G.T. el Ayuntamiento destinara una partida en el Presupuesto de Egresos 2024, para acondicionar el espacio correspondiente.

5.- Se agrega y anexa el art 42 Bis en el que se establece que el municipio de Saltillo realizara los trámites correspondientes para adherir a los trabajadores del SUTESM al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo realizar el Ayuntamiento las aportaciones correspondientes por cada trabajador a dicho instituto.

6.- Se modifica el art 43 de las C.G.T en el que se incluirá el pago de ayuda escolar en favor de los trabajadores que estudien un postgrado.

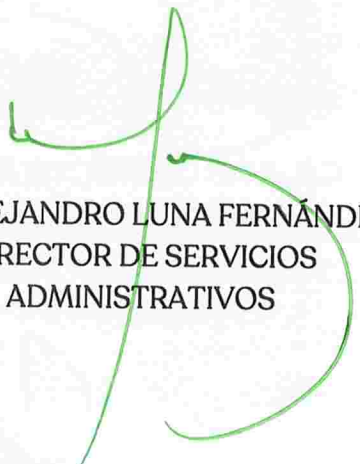
7.- Se modifica el art 69 de las C.G.T. correspondiente al apoyo económico para adquisición de gorra y playera por conmemoración del 1ro de mayo, se incrementa a 300 pesos la cantidad por trabajador sindicado activo.

Por el R. Ayuntamiento:



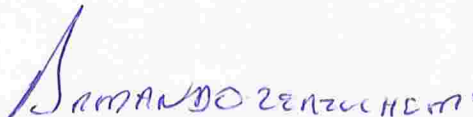


LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL GARZA
TESORERO MUNICIPAL

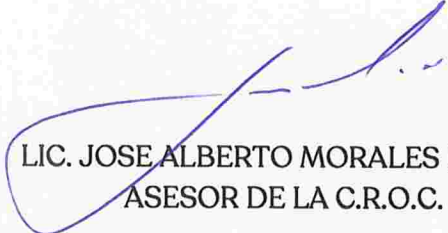


LIC. ALEJANDRO LUNA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

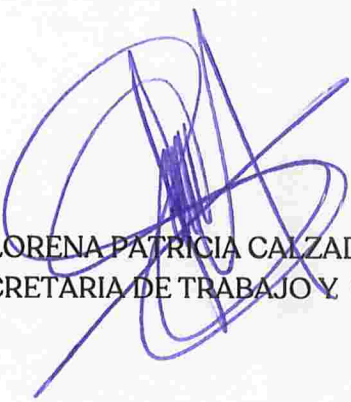
Por el S.U.T.E.S.M.S., C.R.O.C.:



ARMANDO ZERTUCHE MEDINA
SECRETARIO GENERAL



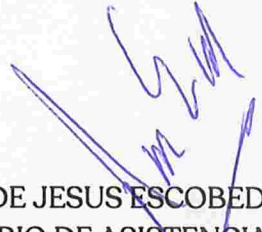
LIC. JOSE ALBERTO MORALES NUÑEZ
ASESOR DE LA C.R.O.C.



LIC. LORENA PATRICIA CALZADA MARTINEZ
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTO



LIC. MAURY YESENIA FLORES LEDEZMA
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN



LIC. JOSE DE JESUS ESCOBEDO FUENTES
SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y
PENSIONES



JOSE RAUL FLORES VAZQUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS

C.P. JUAN GABRIEL VELAZQUEZ TREJO
SECRETARIA DE FINANZAS

MARIA DEL SOCORRO SIFUENTES PEÑA
COMISIÓN REVISORA

JOEL BERNAL LOPEZ
COMISIÓN REVISORA

PEDRO ABURTO GOMEZ
COMISIÓN REVISORA